



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO PROCESO DE ELECCION DE JUECES DE PAZ

La Comisión de Elección de Jueces de Paz de la Corte Superior de Justicia del Callao, designada por Resolución Administrativa N° 03-2007-CED-CSJCL, **CONVOCA** al PROCESO COMPLEMENTARIO DE DESIGNACIÓN DEL JUEZ DE PAZ siguiente:

La presente convocatoria tiene por objeto la DESIGNACIÓN DE JUECES DE PAZ EN LAS SIGUIENTES JURISDICCIONES:

- 01 JUEZ DE PAZ PARA LA CIUADDELA PACHACÚTEC - ZONA ALTA I - DISTRITO VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
- 01 JUEZ DE PAZ PARA LA CIUADDELA PACHACÚTEC - ZONA BAJA I "LA VICTORIA" - DISTRITO VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
- 01 JUEZ DE PAZ DE PRIMERA NOMINACION DEL CENTRO POBLADO MENOR VIRGEN DE LAS MERCEDES "MI PERU" - DISTRITO VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
- 01 JUEZ DE PAZ DE SEGUNDA NOMINACION DEL CENTRO POBLADO MENOR VIRGEN DE LAS MERCEDES "MI PERU" - DISTRITO VENTANILLA - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO
- 01 JUEZ DE PAZ PARA LA URB. SAN JUAN MACIAS - DISTRITO CALLAO - PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

BASE LEGAL:

- Constitución Política del Estado
- Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- Ley N° 28545, Ley que regula la elección de los Jueces de Paz.
- Reglamento de Elección de Jueces de Paz, aprobado por Resolución Administrativa N° 139-2006-CE-PJ.

REQUISITOS GENERALES:

1. Ser Peruano de nacimiento y mayor de veinticinco (25 años)
2. Haber residido por más de tres años continuos en la circunscripción a la que postula.
3. Saber leer y escribir.
4. No estar incurso en ninguna incompatibilidad establecida por ley.
5. Tener ocupación conocida
6. Tener dominio, además del idioma castellano, del quechua, aymara o la lengua que predomine en el lugar donde va a ejercer el cargo.
7. Tener conducta intachable y reconocimiento en su comunidad.

DOCUMENTOS A PRESENTAR:

1. Solicitud dirigida al Presidente de la Corte Superior de Justicia del Callao.
2. Curriculum Vitae Documentado.
3. Declaración Jurada de sus datos personales y de su documento de identidad. (DNI)
4. Constancia de Residencia por tres o más años en la zona donde se ubica la judicatura, otorgada por la autoridad correspondiente o por tres vecinos notables de la Comunidad donde postula.
5. Declaración Jurada de conformidad al formato contenido en el Anexo 1 del reglamento de Elección de Jueces de Paz.
6. Compromiso suscrito de acuerdo al formato contenido en el Anexo 2 del Reglamento de Elección de Jueces de Paz.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

- | | |
|---|---------------------------------|
| 1. Publicación de Convocatoria | 21 y 22 de Febrero del 2008 |
| 2. Recepción de solicitud de postulación | 25, 26 y 27 de Febrero del 2008 |
| 3. Calificación de Solicitudes y Preselección | 28 y 29 de Febrero del 2008 |
| 4. Publicación de Candidatos aptos | 03 y 04 de Marzo del 2008 |
| 5. Presentación de Tachas contra postulantes | 05, 06 y 07 de Marzo del 2008 |
| 6. Resolución de Tachas | 10 de Marzo del 2008 |
| 7. Publicación de resultados de Tachas | 11 de Marzo del 2008 |
| 8. Publicación de Resultados Finales | 12, 13 y 14 de Marzo del 2008 |
| 9. Impugnación de Resultados | 17, 18 y 19 de Marzo del 2008 |
| 10. Resolución de Impugnación de Resultados Finales | 24, 25 y 26 de Marzo del 2008 |

• DE ACUERDO AL ART. 16° DEL REGLAMENTO DE ELECCIÓN DE JUECES DE PAZ, ESTA PROHIBIDO POSTULAR SU CANDIDATURA EN UNA MISMA CONVOCATORIA A OTRO JUZGADO DE PAZ EN FORMA SIMULTANEA O SUCESIVA, BAJO SANCION DE SER DESCALIFICADO.

• DE ACUERDO AL ART. 45° DEL MISMO REGLAMENTO, LAS PROPUESTAS PUEDEN SER PRESENTADAS POR AUTORIDADES POLITICAS, ORGANIZACIONES SOCIALES, GREMIALES, VECINALES Y EN GENERAL TODO ENTE SOCIAL DEBIDAMENTE FORMALIZADO.

PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

Los Curriculum Vitae serán recepcionados en la Mesa de Partes de la Presidencia de la Corte Superior de Justicia del Callao, sitio en Av. Dos de Mayo Cuadra 5 s/n, Callao, 4° Piso, Palacio de Justicia.

LA COMISIÓN.